

Núm. 174

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2017

Sec. IV. Pág. 54595

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45051 OVIEDO

Edicto.

D. Andrés Prada Horche, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo.

Por el presente, hago saber:

- 1.º Que en Sección I de Declaración de Concurso 174/2016 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 19/06/2017 Auto de Declaración de Concurso del deudor Simte Medioambiente, S.L., con CIF B74034299, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Asturias.
- 2.º Se ha acordado la Intervención por la Administración concursal de las facultades de administración y disposición del deudor.
- 3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada, D. Luis Suárez Mariño, NIF 11392950S, la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de quince días desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad de la Administración Concursal es la siguiente: D. Luis Suárez Mariño.

La dirección postal, electrónica, teléfono y fax de la Administración Concursal son las siguientes: Calle San Bernardo, número 3, 3.º, CP 33402 Avilés (Asturias); luis@integra-consultores.com; tlfno. 984835245, fax 984835032.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/ a (artículo 184.3 LC).

Oviedo, 5 de julio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170055898-1